

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA NORTE
5 ABR. 2016
9:50 AM
RECIBID 0

Hoja No.: 1 de 2
No. de Auditoría: 01/2016

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Sector: Desarrollo Social.

Clave: 020143

Unidad Auditada: Dirección de Abasto Social y Gerencia Metropolitana Norte

Clave de programa y descripción de Auditoría: 7000 INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.
"Actividades Específicas Institucionales"

ACUSE



05 ABR 2016

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

MTRA. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ.
DIRECTORA DE ABASTO SOCIAL DE LICONSA, S.A.
Ricardo Torres Núm. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo
Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53390.

Oficio Número: 20/143/132/2016.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de marzo de 2016

RECIBIDO

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
FIRMA: [Signature] HORA: 10:00

MTRO. ANDRÉS GONZÁLEZ NIETO.
GERENTE METROPOLITANO NORTE DE LICONSA, S.A. DE C.V.
Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro,
Tlalnepanitla de Baz, Estado de México C.P. 54000.

En relación con la orden de auditoría número 01/2016 de fecha 18 de enero de 2016, de conformidad con los artículos 37 fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 62, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 109 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de agosto de 2015, en el que se enlista a Liconsa, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracciones VIII, IX y XII; 80, fracción II, inciso a) numeral 1; 82 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Tercero numerales 5, 14, 15, 16 y 17 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y del Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2016, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección de Abasto Social y la Gerencia Metropolitana Norte de Liconsa, S.A. de C.V.

En el informe se presentan con detalle las tres observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales son:

Dirección de Abasto Social.

- Falta de supervisión al cumplimiento del Programa Nacional Anual de Trabajo 2015 de Contraloría Social.
- Incumplimiento para el seguimiento de las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social

Gerencia Metropolitana Norte.

- Incumplimiento del Programa Nacional Anual de Trabajo de Contraloría Social, correspondiente al ejercicio 2015.



5 ABR 2016

DIRECCIÓN DE ABASTO SOCIAL

[Signatures]

Calculos de Observación

100

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en
Liconsa, S.A. de C.V.

Hoja No.: 2 de 2
No. de Auditoría: 01/2016

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Sector: Desarrollo Social.

Clave: 020143

Unidad Auditada: Dirección de Abasto Social y Gerencia Metropolitana Norte

Clave de programa y descripción de Auditoría: 7.0.0.
"Actividades Específicas Institucionales"

Al respecto, agradeceré giren las instrucciones que consideren pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a ustedes que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solventación definitiva.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

LIC. JACOBO MISCHNE BASS

c.p

Héctor Pablo Ramírez Puga.- Director General de Liconsa, S.A. de C.V.- Para su conocimiento.- Presente.

L.C. María Esther Reyes Meléndez.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.- Presente.

MERM/JRC